

México, Distrito Federal a 16 de abril de 2010.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
Presente.-

Por medio del presente escrito venimos en legal tiempo y forma a desahogar la vista que se ordenó a este Grupo mediante oficio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con número 151-2/76211/2009 de fecha 20 de enero de 2009 y que fue recibido el día 20 del mismo mes y año, para exponer a esa Autoridad lo que a continuación se detalla:

Grupo Actinver, S.A. de C.V. al igual que otras empresas Emisoras de acciones y deuda de largo plazo inscritos en el Registro Nacional de Valores, tiene la obligación moral y legal de informar y dar a conocer al público inversionista su participación en operaciones con instrumentos financieros derivados, ya sea para incrementar su rentabilidad o contar con determinada cobertura respecto algún tipo de riesgo; al respecto debemos resaltar que por su poca cuantía, la operaciones con instrumentos financieros derivados registradas hasta el momento no se consideran relevantes; sin embargo y en cumplimiento con nuestra obligación, Grupo Actinver, S.A. de C.V. da a conocer la siguiente información:

i.- Discusión de la administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados, explicando si dichas políticas permiten que sean utilizados únicamente con fines de cobertura o también de negociación.

a) Descripción general de los objetivos para celebrar operaciones con derivados; instrumentos utilizados; estrategias de cobertura o negociación implementadas; mercados de negociación y contrapartes elegibles

Diversificar la gama de productos y servicios que ofrece Actinver Casa de Bolsa a sus clientes, para que a través de un producto alternativo como son los instrumentos derivados les permita cubrir riesgos financieros del mercado, buscando siempre la máxima calidad en asesoría, ejecución, seguimiento y control en todas y cada una de sus operaciones.

Proveer a Actinver Casa de Bolsa de un producto de cobertura que coadyuve a la formación de capital, cubriendo riesgos derivados por fluctuaciones en el tipo de cambio, tasas de interés real, nominal y otros riesgos que afecten su posición propia.

Participar en el mercado promoviendo las operaciones para incrementar la liquidez en los mercados de derivados y su desarrollo eficaz.

Optimizar la administración del portafolio, mediante la negociación de productos derivados, ya sea para cubrir su riesgo, como para aprovechar oportunidades de arbitraje en el mercado que se presenten entre los diferentes mercados financieros dentro de los límites globales de riesgo autorizados.

Coadyuvar a maximizar la rentabilidad del capital, dadas las políticas de riesgo propuestas por la Dirección General y aprobadas por el Consejo de Administración.

b) Políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación.

Salvo pacto en contrario en el Suplemento o en la Confirmación, el Agente de Cálculo será:

- Actinver, siempre será el Agente de Cálculo.
- En caso de que sólo una de las Partes sea una institución de crédito o una casa de bolsa, esta Parte será el Agente de Cálculo.

c) Principales condiciones o términos de los contratos.

- Todas las operaciones de que Actinver realice con productos financieros derivados con cualquier contraparte tendrá que ser formalizada mediante la firma de un Contrato Marco (Contrato para Operaciones Financieras Derivadas) y sus correspondientes suplementos. Anexos y conformaciones.
- Tratándose de Clientes no intermediarios, solo podrán someterse a consideración del Comité de Riesgos, solicitudes que tengan celebrado Contrato de Intermediación Bursátil con Actinver Casa de Bolsa y el expediente de contratos debidamente integrado.
- Actinver Casa de Bolsa, sólo concertará operaciones financieras de derivados con contrapartes, personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, que a su juicio y conforme a sanas prácticas, satisfagan los requisitos establecidos por el Comité de Riesgos y las disposiciones vigentes.
- El Subyacente, la fecha de liquidación, el monto de la operación, la forma de liquidación, el importe de la prima, las garantías y las demás características de las operaciones de que se trate, podrán pactarse a través de cualquiera de las formas que el propio contrato marco establezca.
- El área de Back office de Derivados en su caso recibe la carátula de aprobación de la línea de crédito, la carta de autorización de Banxico para participar como Intermediarios, y el Contrato firmado y crea el expediente de cada contraparte.
- El área de Back office de Derivados no deberá cargar los datos de la contraparte en el sistema de derivados, a menos que cuente con el Contrato para Operaciones Financieras Derivadas debidamente formalizado. El área Jurídica tendrá la custodia de los expedientes de cada contraparte. Toda la documentación para formalizar la operación de derivados incluyendo cada una de las confirmaciones debe estar archivada en su expediente.

d) Políticas de márgenes, colaterales y líneas de crédito.

- Para las operaciones celebradas en el mercado MEXDER, se documentará la información y requisitos que establezca el Socio Liquidador, el cual realizará la evaluación crediticia correspondiente. Con dicha información el Socio Liquidador y conforme a sus políticas internas determinará el monto máximo a operar en el Mercado Mexicano de Derivados, incluyendo el monto de las aportaciones iniciales mínimas y los excedentes solicitados en cada operación.
- Para las operaciones celebradas en el mercado extrabursátil deberá elaborarse un análisis de crédito de la persona con quien se celebre la operación. Dicho análisis deberá estar completamente documentado, para llevar a cabo el estudio con la información proporcionada.
- El área Jurídica debe preparar dictamen sobre la acreditación de personalidades y facultades incluyendo la solicitud de información crediticia.

- El Comité de Riesgos autoriza las contrapartes financieras y clientes para realizar operaciones con instrumentos derivados.
- El Comité de Riesgos es la única instancia autorizada para aprobar las líneas de crédito para las operaciones de derivados.
- En ningún caso se podrá rebasar el monto de la línea de crédito aprobada
- El Socio Liquidador es el responsable de hacer el requerimiento al cliente de la llamada de margen.
- Cualquier llamada de margen debe ser cubierta dentro de los horarios establecidos por el Socio Liquidador en T+1 con relación a la fecha en que se solicitó.
- Una insuficiencia en Aportaciones Iniciales Mínimas (AIM's) puede cubrirse en efectivo o con valores. Cualquier excedente de margen es susceptible de retirarse.
- Cuando el socio liquidador no realice el depósito producto del retiro de efectivo de la cuenta del fideicomiso, en la cuenta y banco previamente establecidos en el contrato, se notifica al Área Jurídica para que está haga cumplir los términos del contrato.
- El Comité de Riesgos define las garantías en las que podrá operar en operaciones financieras de derivados que permitan realizar una valuación eficiente durante la operación diaria.
- Si al evaluarse la operación financiera de derivado se determinan obligaciones a cargo de un cliente (exposición) y éstas resultan superiores o iguales al 75% del valor de la garantía en la fecha de valuación, la garantía deberá reconstituirse, aportando el participante la cantidad que cubra tales obligaciones más la cantidad necesaria para mantener nuevamente el monto de la garantía inicial.
- En el caso de existir excedentes en la cuenta de margen Back Office Derivados, determinará el monto sujeto a ser liberado.

e) Procesos y niveles de autorización requeridos por tipos de operación (Vg. Cobertura simple, cobertura parcial, especulación), indicando si las operaciones de derivados obtuvieron previa aprobación por parte del o los comités que desarrollen las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría.

El Consejo de Administración en su sesión del 22 de mayo de 2006, autorizó a la Casa de Bolsa para participar como intermediario en el mercado de operaciones financieras conocidas como derivadas; Asimismo, en esa sesión el Consejo de Administración aprobó los objetivos, productos y límites de operación y de riesgo que normarán en todo momento la administración de la posición abierta del portafolio de derivados.

A partir del viernes 3 de julio del 2009 los instrumentos financieros derivados que fueron aprobados por el Consejo de Administración, y autorizados por Banco de México en términos de la Circular 4/2006 en relación a las Reglas a las que deberán de sujetarse las casas de bolsa en la realización de operaciones derivadas, fueron los siguientes:

/ OPERACIÓN SUBYACENTE	FUTURO		OPCIÓN		SWAP		DERIVADOS DE CRÉDITO						
	MR	ME	MR	ME	MR	ME	INCUMPLIMIENTO CREDITICIO		RENDIMIENTO TOTAL		TÍTULOS CON VINCULACIÓN CREDITICIA		
							MR	ME	MR	ME	MR	ME	
ACCIONES, UN GRUPO O CANASTA DE ACCIONES, O TÍTULOS REFERENCIADOS A ACCIONES, QUE COTICEN EN UNA BOLSA DE VALORES.				★									
ÍNDICES DE PRECIOS SOBRE ACCIONES QUE COTICEN EN UNA BOLSA DE VALORES.	★	★		★									
MONEDA NACIONAL, DIVISAS Y UNIDADES DE INVERSIÓN.	★	★		★		★							
ÍNDICES DE PRECIOS REFERIDOS A LA INFLACIÓN.													
ORO Y PLATA													
TASAS DE INTERÉS NOMINALES, REALES O SOBRETASAS, EN LAS CUALES QUEDAN COMPRENDIDOS CUALQUIER TÍTULO DE DEUDA.	★	★		★		★							
PRÉSTAMOS O CRÉDITOS.													
OPERACIONES A FUTURO, DE OPCIÓN Y DE SWAP SOBRE LOS SUBYACENTES REFERIDOS EN LOS INCISOS ANTERIORES.													

(MR) MERCADOS RECONOCIDOS
(ME) MERCADOS EXTRABURSÁTILES

Procedimiento para la operación de derivados.

1. Se presenta propuesta de derivados a operar, contrapartes potenciales a operar y objetivos de la operación
2. La UAIR realiza propuesta de límites:
 - Por contraparte
 - Por emisor
 - Por mercado
 - Por operador
 - VaR
3. El Comité de Riesgo y los Consejos autorizan la propuesta de límites de la UAIR
4. Se define y ejecuta la estrategia en base a los límites aprobados e informa estrategia
5. La UAIR :
 - o Calcula y documenta el Valor en Riesgo de las operaciones concertadas con Derivados.
 - o Vigilar el cumplimiento de los límites establecidos e informa al Director General, al Contralor Normativo y al responsable de la operación, las operaciones concertadas y su impacto.
 - o Monitorea diariamente el impacto en el supuesto de que se ejecuten las garantías.
 - o La UAIR informa detalles de las operaciones concertadas con Derivados al Comité de Riesgos.

Por otra parte y de acuerdo a la normatividad expedida por Banco de México durante el mes de mayo de cada año, el Comité de Auditoria envía una comunicación a ese Banco Central en la que hace constar que

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. cumple con los requerimientos señalados en la circular 4/2006, en relación con las Operaciones Derivadas que realiza y con los Subyacentes objeto de dichas operaciones.

f) Procedimientos de control interno para la administrar la posición a los riesgos de mercado y de liquidez en las posiciones de instrumentos financieros.

- La Dirección de Administración de Riesgos debe monitorear durante el día y al cierre del mismo día el riesgo de mercado y al cierre del día el de liquidez del portafolio.
- Actinver, sólo concertará operaciones financieras de derivados con contrapartes, personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, que a su juicio y conforme a sanas prácticas, satisfagan los requisitos establecidos por el Comité de Riesgos y las disposiciones vigentes.
- Actinver cuenta con procedimientos de monitoreo adecuados de verificación de documentación para garantizar que las operaciones de derivados esta documentada correctamente. Asimismo controla la recepción de los mismos para su archivo.
- Los respaldos de las grabaciones que se realicen de la concertación y/o confirmación de operaciones deberán ser custodiadas por el área de Sistemas y se conservarán las operaciones de los dos meses inmediatos a disposición de Mesa de Control de Operaciones. Dichos respaldos están sujetos a las políticas y procedimientos del área de Sistemas para respaldo de información.
- Cualquier operación que no sea confirmada por la contraparte o no haya sido incorporada o notificada por el área de Operaciones deberá ser minuciosamente investigada y aclarada, debiéndose conservar la evidencia documental que corresponda, así como de las acciones correctivas y preventivas que hayan sido instrumentadas.
- El Comité de Riesgos establece la posición de riesgo que debe observar en todo momento cada una de las contrapartes.
- Sistemáticamente se informará a las distintas instancias la valuación a mercado de las distintas posiciones, utilizando preferentemente fuentes e información auditable, utilizando por excepción estimaciones propias, cuyos supuestos y métodos hayan sido previamente aprobados.

g) Existencia de un tercero independiente que revise dichos procedimientos, y en su caso cualquier observación o deficiencia que haya sido identificada por éste

Los modelos de valuación y de medición de riesgos son validados por expertos que sean independientes de los que desarrollaron dichos modelos y del personal de operación, al menos una vez al año.

Adicionalmente las empresas de Grupo Actinver, S.A. de C.V. cuentan con el departamento de Auditoría Interna cuyo objetivo es revisar y evaluar el grado de cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos para cumplir con la normatividad emitida por la autoridad, en el caso especial de Derivados, el área de Auditoría tiene por obligación revisar, por lo menos una vez al año, el cumplimiento de las políticas y procedimientos de operación y de control interno así como una adecuada documentación de las operaciones efectuadas, tal y como se menciona en el requerimiento No. 18 de los 31 requerimientos emitidos por Banco de México para las entidades que pretendan realizar operaciones con derivados.

Auditoría Interna dentro de sus funciones y facultades tiene establecido en su programa anual de trabajo, llevar a cabo revisiones periódicas cuando menos una vez al año, de operaciones y productos financieros derivados que celebre Actinver Casa de Bolsa.

Auditoría Interna cuenta con personal especializado en materia de administración de riesgos para llevar a cabo sus revisiones en esta materia, conforme al Manual de Auditoría.

Las revisiones de Auditoría Interna contemplan los siguientes objetivos:

- Asegurarse de que las operaciones se están celebrando con estricto apego a las políticas y procedimientos de operación y sistema de control interno, así como a las disposiciones establecidas por Banco de México y Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Vigilar que el personal que participa en la operación de productos financieros derivados se apegue al Código de Ética y Conducta de Grupo Actinver, S.A. de C.V.
- Las operaciones sean concertadas por el personal autorizado.
- Las confirmaciones sean ejecutas, autorizadas y recibidas por el personal de apoyo en forma diaria y que correspondan con las operaciones realizadas.
- Se cumplan con los parámetros de operatividad.
- Las operaciones se encuentren soportadas por los contratos normativos correspondientes.
- Los registros contables se apeguen a las guías contabilizadoras y criterios contables autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- La liquidación de las operaciones se realice conforme a los montos resultantes de aplicar el procedimiento convenido para ello en cada una de las operaciones.
- Las áreas designadas como Seguimiento de Riesgo realicen las funciones de medición, evaluación y seguimientos de riesgo de mercado y de crédito de los instrumentos, así como de comunicación en forma inmediata a la Dirección General las desviaciones e información respecto a su operatividad.
- Las garantías se constituyan adecuadamente de acuerdo a los montos establecidos para cada tipo de operación.
- Autorizar la reproducción del sistema de grabación, en caso de ser necesario el aclarar alguna operación.

Las observaciones que pudieran ser detectadas en la auditoría, serán comunicadas en forma oportuna al Consejo de Administración y al Director General en el caso de las operaciones realizadas en Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y al Director General del Grupo en el caso de las operaciones efectuadas por cuenta de Grupo Actinver, S.A. de C.V.; Adicionalmente, se informará a las áreas auditadas para su inmediata corrección o el establecimiento de medidas preventivas y/o correctivas.

Adicionalmente de las funciones de auditoría interna, se llevar a cabo una evaluación técnica de los aspectos de la administración integral de riesgos, cuando menos cada dos ejercicios sociales. Los resultados de la evaluación se asientan en un informe suscrito por el director general, en calidad de responsable.

h) Información sobre la integración de un comité de administración integral de riesgos, reglas que lo rigen y existencia de un manual de administración integral de riesgos.

El objetivo del Comité de Riesgos consiste en la administración de los riesgos a, así como el de vigilar que la realización de las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas, procedimientos y límites específicos

y globales de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos está constituido por los responsables de las siguientes áreas:

Integrantes Títulos (con voz y voto)

Presidente Consejo Administración
Director General
Director Administración de Riesgos

Invitados (con voz y sin voto)

Director de Auditoría
Responsable de Mesa de Dinero
Director Ejecutivo Mesa de Capitales
Director Ejecutivo de Contraloría
Director Ejecutivo Mesa de Derivados y Cambios

El Comité de Riesgos debe sesionar cuando menos una vez al mes y todas las sesiones y acuerdos se harán constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos los asistentes.

Podrá convocarse a sesión extraordinaria del Comité de Riesgos a solicitud de alguno de los integrantes titulares del mismo o cuando se observen algunos de los siguientes eventos:

- a) Cuando en el mercado se presenten eventos extraordinarios que requieran ser analizados o en casos en que la operación así lo requiera.
- b) Movimientos bruscos en los niveles de precios en el mercado de valores.
- c) Condiciones políticas, económicas o sociales, que pudieran afectar o estén afectando los mercados financieros.
- d) Observaciones de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos por violaciones a los límites de riesgo establecidos por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos para el desarrollo de su objetivo y con base en las propuestas presentadas por sus integrantes en sus sesiones, desempeñará las siguientes funciones:

- o Proponer para aprobación del Consejo de Administración, los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos.
- o Proponer al Consejo de Administración para su aprobación los límites globales y, en su caso, específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo cuantificables discretos considerando el riesgo consolidado, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos.
- o Proponer al Consejo de Administración para su aprobación los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
- o Proponer al Consejo de Administración para su aprobación los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los límites globales como los específicos.

- Aprobar los límites específicos para riesgos cuantificables discretos, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo de Administración para ello, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discretos.
- Aprobar la metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se tiene exposición, así como sus eventuales modificaciones.
- Aprobar los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos.
- Aprobar los manuales para la administración integral de riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidas por el Consejo de Administración.
- Designar y remover al responsable de la unidad para la administración integral de riesgos. La designación o remoción respectiva, deberá ratificarse por el Consejo de Administración.
- Informar al Consejo de Administración, cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.
- Revisar cuando menos una vez al año:

Los límites específicos para riesgos discretos, cuando tuviere facultades delegadas del consejo de administración para ello, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discretos.

- Proponer al Consejo de Administración los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueda exceder tanto los límites globales como específicos de operación y de la cartera de los productos financieros y derivados.
- Este Comité también tiene la función de coordinar la instrumentación e implantación de nuevos productos relacionados con los instrumentos derivados y las funciones específicas relacionadas con los nuevos productos son:

Asegurar que se han identificado los riesgos relevantes de las nuevas actividades o productos.

Revisar los aspectos operativos, legales, de mercado y crédito del nuevo producto.

ii._ Descripción genérica sobre las técnicas de valuación, distinguiendo los instrumentos que sean valuados a costo o a valor razonable en términos de la normatividad aplicables. Métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados. Descripción de las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida.

a) Deberá aclararse si dicha valuación es realizada por un tercero independiente a la Emisora, mencionando si dicho tercero es el estructurados, vendedor o contraparte del instrumentos financiero derivado de la misma.

La valuación de los instrumentos derivados se lleva a cabo con base en los siguientes criterios:

- Futuros MexDer. Se utilizan dos tipos de modelos, dependiendo del propósito de la valuación:
 - Valuación contable: Se utilizan las cotizaciones de los futuros disponibles en el vector de precios.
 - Fines de riesgos. La valuación se realiza de forma similar a un contrato de futuros extrabursátiles, con base en las curvas de rendimiento que distribuye el proveedor de precios.
- Futuros extrabursátiles. La estimación de estos instrumentos se realiza en dos fases:
 - Se determina los precios forward (tipos de cambio, índices o acciones y tasas) mediante modelos de no arbitraje: paridad internacional de tasas de interés y tasas de interés forwards implícitas.
 - Se estiman los flujos por entregar o recibir y se traen a valor presente con base en las curvas de rendimiento que distribuye el proveedor de precios, para así determinar el valor de mercado de estos derivados.
- Swaps: El modelo consiste en estimar los flujos por entregar y recibir a partir de las curvas subyacentes, para posteriormente determinar el precio de mercado de los Interes Rate Swap y de los Cross Currency Swaps mediante las curvas de descuento.
- Opciones. Los modelos que se utilizan para la valuación de las opciones, son:

Estilo y subyacente	Modelo
Europeas divisas	Garman-Kolhagen
Europeas tasas	Black-Scholes-Merton
Europeas Índices	Black-Scholes
Americanas divisas	Cox-Ross y Rubinstein

Los modelos de valuación que Actinver utiliza son estándar en la industria. Los modelos se fundamentan en los principios de no arbitraje.

- En el caso de los futuros bursátiles y extrabursátiles sobre las tasas de interés, se supone que una inversión a largo plazo se puede replicar mediante una inversión a corto plazo y la contratación de un futuro, a un plazo igual a la inversión de corto plazo, sobre un subyacente a un plazo igual a la diferencia entre los plazos largo y corto.
- Por su parte, el modelo de los futuros bursátiles y extrabursátiles sobre divisas se fundamenta en el principio de la paridad internacional de tasas de interés, que supone que el tipo de cambio futuro se puede estimar a partir de la información del costo de fondeo en pesos y del rendimiento disponible de las inversiones en dólares.
- Las opciones europeas se valúan con base en el modelo de Black-Scholes y sus variantes. Sus limitaciones son ampliamente conocidas: suponen volatilidad constante, cero costos de transacción y mercados eficientes, donde los precios se comportan normalmente. Sin embargo, el modelo es ampliamente utilizado en la industria.

Los modelos que se utilizan tienen como objetivo valuar las posiciones a precios de mercado.

Para valorar los derivados se realiza el siguiente procedimiento:

- Se obtiene la información de los insumos de parte del proveedor de precios: precios de mercado de los derivados que se negocian en los mercados reconocidos, índices y precio de las acciones, tasas de dividendos, tipos de cambio, tasa de referencia y curvas de rendimiento.
- Se considera únicamente un conjunto de nodos de las curvas de rendimiento. Las tasas a otros plazos se estiman mediante el método de interpolación lineal.

El proveedor de precios autorizado por el Consejo de Administración es Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER)

En cuanto a los insumos que alimentan estos modelos, provienen de fuentes de información, confiables y válidas, al tratarse de precios e información de mercado, provistos por uno de los Proveedores de Precios autorizados por la Comisión.

Si Actinver Casa de Bolsa pretende utilizar modelos de valuación internos, deberán ajustarse a lo siguiente:

El Comité de Riesgos, debe aprobar:

- Los modelos de valuación internos y sus modificaciones.
- Los métodos de estimación de las variables usadas en los modelos de valuación internos, que no sean proporcionadas directamente por su proveedor de precios.
- Los valores y demás instrumentos financieros a los que los modelos de valuación internos resulten aplicables.

Emplear dentro de los modelos de valuación internos las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por su proveedor de precios, en el evento de que éste las ofrezca sin importar la forma o sus características.

Tratándose de instrumentos financieros derivados, cuya composición incorpore alguno de los valores, activos subyacentes y demás instrumentos financieros, se deberá utilizar los precios actualizados para valuación proporcionados por su proveedor de precios respecto de tales valores, activos subyacentes y demás instrumentos financieros.

Se considerará como valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros que conformen su balance, incluso ya desagregados, el precio actualizado para valuación que se obtenga de los proveedores de precios o de la aplicación de modelos de valuación internos conforme a lo previsto en este artículo.

Se debe aplicar de forma homogénea y consistente los modelos de valuación internos a las operaciones que tengan una misma naturaleza. Tratándose de casas de bolsa que formen parte de un grupo financiero, deberán utilizarse los mismos modelos de valuación internos en todas las entidades que conforman dicho grupo.

Se deben reconocer los precios actualizados para valuación que les sean dados a conocer diariamente por su proveedor de precios, o en su caso, los precios que calculen diariamente bajo modelos de valuación internos, procediendo en consecuencia a efectuar en su contabilidad los registros correspondientes de manera diaria.

El área de auditoría interna llevará a cabo revisiones periódicas y sistemáticas, acorde con su programa anual de trabajo, que permitan verificar el debido cumplimiento a lo establecido en esta Sección.

Información Cuantitativa.

La posición en instrumentos financieros derivados de Grupo Actinver consolidada del último trimestre, representa menos del 5% del valor absoluto del valor razonable de cada uno de los instrumentos financieros derivados, o de la sumatoria en su caso de presentarse de forma agregada sobre el valor de los Activos, Pasivos o Capital Total Consolidado, por lo que las operaciones con instrumentos financieros derivados NO se consideran relevantes.

TABLA 1
Resumen de Instrumentos Financieros Derivados
Cifras en miles de pesos al 31 de marzo de 2009

Tipo de derivado, valor o contrato (1)	Fines de cobertura u otros fines, tales como negociación	Monto nominal / valor nominal	Valor del activo subyacente / variable de referencia		Valor Razonable		Monto de Vencimientos por año	Colateral / líneas de crédito / Valores dados en garantía
			Trimestre actual	Trimestre anterior	Trimestre actual	Trimestre anterior		

(1) Tipo de derivado, valor o contrato (Vg. los contratos a vencimiento, opciones, futuros, swaptions, swaps con opción de cancelación, opciones flexibles, derivados implícitos en otros productos, operaciones estructuradas con derivados, derivados exóticos, notas estructuradas).

Cabe mencionar que la información por tipo de derivado, valor o contrato podrá presentarse de forma agregada cuando, por la naturaleza o características de algunos o la totalidad de los derivados en cuestión, la presentación en forma individual no sea relevante.